



MEMORANDUM

Origen: Dirección General Servicio Penitenciario de Mendoza

Destino: Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerde, Complejo Penitenciario IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V - Colonias y Granjas Penales, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad de Servicios de Alcaldía - Unidad VII - Agua de Las Avispas, Unidad X - "El Cerrito", Unidad XI - Almafuerde II.

Objeto: I/Orden.

Fecha: 10 MAR 2020

Numero: 0017 /2020.

Debido a la propagación y transmisión del brote del CORONAVIRUS COVID-19, el Señor Director General, Prefecto General @ ENRIQUE EDUARDO ORELLANA, **ORDENA** a los Señores Directores de los distintos Establecimientos y/o Unidades Penales, la tramitación INMEDIATA; a través del área pertinente; de Prisiones Domiciliarias de las P.P.L. portadoras de H.I.V.; diabetes insulino dependientes; tratamientos por cáncer - radiofrecuencia o quimioterapia; tuberculosis; inmunosupresor; hipertensión; embarazadas; Mayores de Sesenta (60) años.

Las Prisiones Domiciliarias a tramitar deberán contener situación judicial; situación social; constatación del domicilio donde se hará efectiva, historia clínica digitalizada y una breve reseña de su paso por un Establecimiento Penal.

CONTROL
h
JH



DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
MENDOZA